

ROSARIO, 08 JUN 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Monti, Marcos Oscar; Legajo N° 30774 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 95; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó en el ciclo lectivo 2007 la asignatura "*Sistemas de Gestión II*" con anterioridad a la aprobación de sus correlativas "*Investigación Operativa*", rendida satisfactoriamente el 24/08/2009; "*Economía*", rendida satisfactoriamente el 11/07/2008; "*Redes de Información*", rendida satisfactoriamente el 14/12/2007 y "*Simulación*", rendida satisfactoriamente el 16/02/2010.-

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 93 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Monti, Marcos Oscar; Legajo N° 30774 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 95; en lo referente al cursado en el ciclo lectivo 2007 de la asignatura "*Sistemas de Gestión II*" con anterioridad a la aprobación de sus correlativas "*Investigación Operativa*", rendida satisfactoriamente el



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

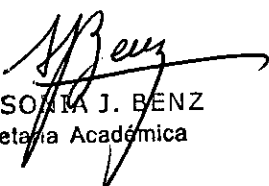
24/08/2009; "Economía", rendida satisfactoriamente el 11/07/2008; "Redes de Información", rendida satisfactoriamente el 14/12/2007 y "Simulación", rendida satisfactoriamente el 16/02/2010.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **197**

UTN FRRo
<i>LE</i>


Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica